



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

El contrato: GPS OPS

Asista: Dawson Brackman Archbold Rep. Legal:

Core Supervisor: Joan Sanchez Valor del contrato:

ETAPA PRECONTRACTUAL

En caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante legal.

DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
	Sí	No		
Formato Único de Hoja de vida. (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	/			
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	/			
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	/			
Fotocopia OCCRE	/			
Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años	/			
Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	/			
Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural / Jurídica	/			
Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	/			
Certificados de estudios	/			
Certificados de experiencia	✓			
Registro Único Tributario - RUT	/			
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	/			
Inscripción SECOP	/			
Certificado de Cuenta Bancaria	/			
Certificado de Existencia y Representación Legal				
Estudio de Conveniencia				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
Competencias del cargo				
Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	/			

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL					
No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I.
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cofización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Tereisas

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Braxman</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Archbold</u>	NOMBRES <u>Dawton Steward</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>1.923.636.575</u>	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS <u>Colombia</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>13</u> MES <u>06</u> AÑO <u>1997</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>San Luis - Little Hill</u>	
PAÍS <u>Colombia</u>		PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andres</u>	
DEPTO <u>San Andres</u>		MUNICIPIO <u>San Andres</u>	
MUNICIPIO <u>San Andres</u>		TELÉFONO <u>323 4189394</u> EMAIL	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10		
									<input checked="" type="checkbox"/>	MES <u>11</u>	AÑO <u>2014</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL	4	<input checked="" type="checkbox"/>		Producción de Multimedia	02	2017	
TC	1	<input checked="" type="checkbox"/>		Prod. Piezas Audibres	03	2015	
TC	1	<input checked="" type="checkbox"/>		Fotografía Digital	11	2015	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Inglés</u>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
<u>Creole</u>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Dawson Steward

 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

 Ciudad y fecha

 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



El servicio público es de todos

El servicio público es de todos

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: Doughton Stewart Brockman Archbold
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1123636575 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento San Andrés Municipio San Andrés
Dirección San Luis - Little Hill Teléfonos 3234188394

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include Alonso Brockman (Padre) and Leandith Archbold Smith (Madre).

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (2.500.000), GASTOS DE REPRESENTACION, ARRIENDOS, HONORARIOS, OTROS INGRESOS Y RENTAS, and a TOTAL of \$2.500.000.

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE LA CUENTA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR.

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Douglas Steward

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Enero, 2021

CIUDAD Y FECHA

DAF-GDP

CEDULA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA**

NUMERO **1.123.636.575**
BRACKMAN ARCHBOLD

APELLIDOS
DAULTON STEWARD

NOMBRES

DAULTON S
FIRMA



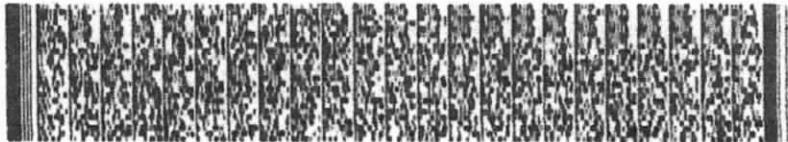
ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1997**
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-ENE-2016 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-5600100-00847509-M-1123636575-20160909

0050989673G 1

42932999

OCCRE



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C

236404

RAIZAL

ID CC + 1123636575
Last Name BRACKMAN ARCHBOLD
Name DALTON STEWART
Birth Date 25/06/1967
Birth Place SAN ANDRES ISLAS
RH B- Height 0
VENCE



Date Issue

06/08/2014

Not valid without plastified

Note

0000

Residence Place San Andres

Signature

Libreta Militar

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR PROVISIONAL

1123636575

NOMBRES: DAULTON STEWARD
APELLIDOS: BRACKMAN ARCHBOLD

Bacniller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMAS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	GRUPO SANGUÍNEO RH
13/06/1997	15/03/2018	B +

DISTRITO MILITAR: 047
FECHA DE VENCIMIENTO: 24 MESES

Elkin A. Hidalgo
CR. ELKIN ALFONSO ARSOTE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO

W062481



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:22 horas del 01/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1123636575

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2021 03:27:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123636575** y Nombre: **DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19066802** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de diciembre de 2020, a las 09:15:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1123636575
Código de Verificación	1123636575201201091524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 159206091



WEB

16:34:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123636575:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

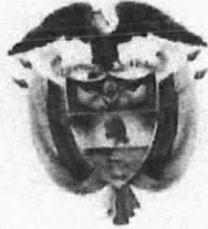
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre el

Flowers Hill Bilingual School

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Aprobado por el Gobierno Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina según Resolución No. 1158 del 12 de mayo del 2004.

Confiere A:

Brackman Archbold Baulton Stuard

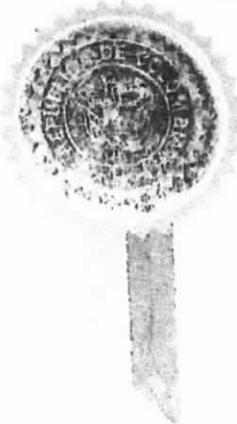
T. I. 97061313765 de San Andrés Isla

El Título de:

Bachiller Académico

con profundización en Humanidades, Inglés y Español

Por haber culminado la educación media académica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y normas vigentes.



[Signature]
Rector(a)

[Signature]
Secretario(a)

Anexo al Folio No. 11

Libro de Registro No. 01

Diploma No. 11

San Andrés Isla a los 28 Días de Noviembre del 2014

requiere registro, según Decretos No. 921 del 6 Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.636.575

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCION DE MULTIMEDIA

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Andrés Islas,
a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACION JURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

26282342 - 15/12/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://sctibnabos.sena.edu.co> bajo el número 95.9009158900112.9.36.575C



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.636.575

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS PARA FOTOGRAFIA DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora

CENTRO DE FORMACION TURISTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

40738128 - 13/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 5.9900134032CC1123636575C



INFOTEP
Archipiélago

**EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP
OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO A**

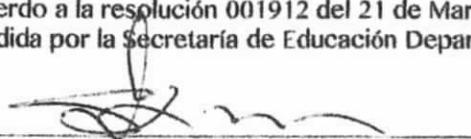
Daulton Steward Brackman Arcbold

T.I. 97061313765

Quien aprobó satisfactoriamente el programa

**TÉCNICO LABORAL EN
AGENCIA DE VIAJES**

De acuerdo a la resolución 001912 del 21 de Marzo de 2012,
expedida por la Secretaría de Educación Departamental.



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora

San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, Diciembre de 2014



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

Con Cedula de Ciudadania No. 1.123.636.575

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A2

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora

CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

43140799 - 03/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 05.39001404060CC1123636575C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.636.575

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOESTIMA Y DESARROLLO PERSONAL

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora

CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

27796220 - 25/05/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 15.3900965808CC1123636575C

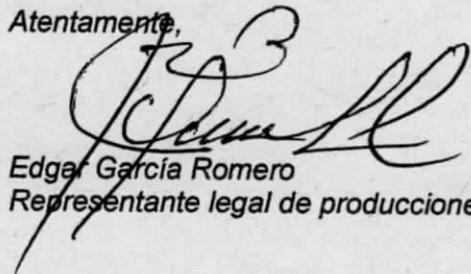
CERTIFICACIÓN

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD con cedula de ciudadanía No. 1.123.636.575 de san Andrés isla, laboro en la empresa **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S**, identificada con Nit **900.378.221-9**, Como editor del programa **ISLAND SPORTS**, desde el 1 de junio al 30 de diciembre de 2016.

Durante su permanencia en la empresa demostró capacidad y conocimiento en las tareas asignadas con responsabilidad y compromiso.

La presente se firma a los 26 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,



Edgar García Romero
Representante legal de producciones mundo marketing



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Especie reservada para la DIAN

4. Número de formulario

14668921229



(415)7707212489984(8020)0000014668921229

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 1 2 3 6 3 6 5 7 5 - 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 1 2 3 6 3 6 5 7 5

27. Fecha expedición:

2 0 1 6 0 1 1 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

San Andrés

8 8

35. Ciudad/Municipio:

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

BRACKMAN

32. Segundo apellido

ARCHBOLD

33. Primer nombre

DAULTON

34. Otros nombres

STEWART

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR SAN LUIS SEC LITTLE HILL FRENTE LUISA FROZEN SHOP

42. Correo electrónico:

daulton.brackman@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 2 0 5 5 6 9 0 0 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 2 1 5

Actividad secundaria

48. Código:

7 3 2 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 9 1 0 2 4

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
20- Obtención NIT	2	0																								

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 1 0 2 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

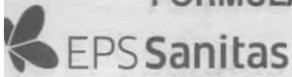
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRACKMAN ARCHBOLD DAULTON STEWARD

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS



Nuestro compromiso es contigo
NIT. 800.251.410-6

No. de Radicación

Fecha de Radicación
D D M M A A A A



134100078

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación B. Reporte de Novedades

2. Tipo de Afiliación: A. Individual: Cotizante o Cabeza de Familia B. Colectiva C. Institucional D. De Oficio

3. Régimen: A. Contributivo B. Subsidiado

4. Tipo de Afiliado: A. Cotizante B. Cabeza de Familia C. Beneficiario

5. Tipo de Cotizante: A. Dependiente B. Independiente C. Pensionado

Código: (a registrar por la EPS) 03.

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (De cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres: Primer Apellido Brackman Segundo Apellido Archbald Primer Nombre Daulton Segundo Nombre Steward

7. Tipo de documento de identidad: CN TI CE CD RC CC PA SC

8. Número del documento de identidad: 1123636575

9. Sexo: Femenino Masculino

10. Fecha de nacimiento: 12/06/1997

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos Personales

11. Etnia 12. Discapacidad: Tipo F N M Condición T P 13. Puntaje SISBÉN 14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL 16. Administradora de Pensiones: Colpensiones 17. Ingreso base de cotización - IBC: \$908.526

18. Residencia: Dirección: San Luis Little Hill zona baja Teléfono Fijo: Municipio / Distrito: San Andrés Zona: Urbana Rural Localidad / Comuna: Departamento: San Andrés

Teléfono Celular: 3234188394 Correo Electrónico: daulton.brackman@gmail.com

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres: Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

20. Tipo de documento de identidad: CN TI CE CD RC CC PA SC

21. Número del documento de identidad

22. Sexo: Femenino Masculino

23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Datos Complementarios

Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino Masculino	28. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A	29. Parentesco
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

30. Etnia	31. Discapacidad: Tipo Condición	32. Datos de Residencia: Municipio/Distrito Zona Departamento Teléfono Fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)
B1	F N M T P	Urbana Rural	
B2	F N M T P	Urbana Rural	
B3	F N M T P	Urbana Rural	
B4	F N M T P	Urbana Rural	
B5	F N M T P	Urbana Rural	

Selección de la IPS Primaria

Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS: IPS odont 14137, IPS medicina 14691

Código de la IPS (a registrar por la EPS)

- Original: EPS -1a Copia: EMPLEADOR- 2a Copia: AFILIADO -

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

Nombre o razón social: *Dawson Steward* | 36. Tipo documento de Identificación: *CC* | 37. Número del documento de Identificación: *25836575* | 38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS): *CC*

Ubicación Dirección: _____ | Teléfono Fijo: _____

Correo Electrónico: _____ | Municipio / Distrito: _____ | Departamento: _____

B. REPORTE DE NOVEDADES

Tipo de Novedad

1. Modificación de datos básicos de identificación. | 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

2. Corrección de datos básicos de identificación. | 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

3. Actualización del documento de identidad. | 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado

4. Actualización y corrección de datos complementarios. | 14. Traslado: A. Mismo Régimen B. Diferente Régimen

5. Terminación de la inscripción en la EPS. | 15. Reporte de fallecimiento.

6. Reinscripción en la EPS. | 16. Reporte del trámite de protección al cesante

7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. | 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.

8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales | 18. Reporte de la calidad de Pensionado

9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.

10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando

DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

Datos básicos de identificación

Primer Apellido: *Dawson* | Segundo Apellido: *Steward* | Primer Nombre: *Brayden* | Segundo Nombre: *A.*

Documento de identidad: *25836575* | Sexo: Femenino Masculino

Fecha de nacimiento: *DDMMAAAA* | 42. Fecha: *DDMMAAAA*

EPS anterior: *Sanitos* | 44. Motivo de traslado Código: _____ | 45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones: _____

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.
- 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

FIRMAS

El cotizante, cabeza de familia o beneficiario: *Dawson Steward*

55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio: _____

ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad CN RC TI CC PA CE CD SC TOTAL
57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio: _____ Código del Departamento: _____

67. Datos del SISBEN: Número de ficha: _____ Puntaje: _____ Nivel: _____

68. Fecha de Radicación: *DDMMAAAA* | 69. Fecha de Validación: *DDMMAAAA*

Nombre del funcionario que realiza la validación: Primer Nombre: _____ Segundo Apellido: _____ Segundo Nombre: _____

71. Firma del Funcionario: *[Firma]*

Fecha: *22 ENE 2021*

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Identificación y nombre del Ejecutivo Comercial: _____

Sello de Radicación: *[Sello]* | Sticker procesamiento: _____



Colombia Compra Eficiente

Autenticación por dispositivos



UTC-5 12:18:40



Buscar por proces Menú

Buscar

Escritorio - Configuraciones de Perfil

Id de página: 14005862 Ayuda

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género

Cargo

Título

Nombre completo

Nombre y apellido DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

Código del empleado

Tipo de documento

Número de documento

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección

Código postal

Estado

Municipio

País COLOMBIA

Correo electrónico daulton.brackman@gmail.com

Teléfono

Celular 3234188394

Número de fax

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta Wolfgang

Celular 3234188394

Editar

1952

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



A QUIEN INTERESE

**San andres
COLOMBIA**

2020/12/01

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD** con **Cédula de Ciudadanía** número **1123636575** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO

Número: **266070171357**
Fecha apertura: **2017/01/02**

Cordialmente,

**Firma Autorizada
Banco Davivienda**

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA DE BANCA



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.636.575**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	Jefe Tecnológico
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Jason Sánchez Palacio

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andres`

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS PESOS M/CTE (\$9.276.864.325).

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de un (1) **OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION** para los proyectos de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona..

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Servicios
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para programa de television Canal Teleislas
OBLIGACIONES GENERALES	<p>contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia, poniendo con independencia a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional. • Disponer de todos los recursos tecnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio. • Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato. • Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

		Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DE	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas OUR IDENTITY Y EN FAMILIA y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal. • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada. • Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación. • Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área. • Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos. • Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades. • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas. <p>Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual</p>
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	DE	El contratista se obliga a: Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades designadas
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	DE	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. <p>Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



FECHA DE EXPEDICION:

04/02/2021

No.

cdp0134

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$6000000
PLAN DE INVERSION 2021

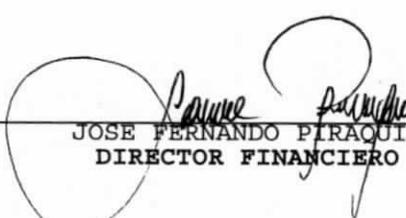
RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$14653333
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.
TOTAL (\$20,653,333)

PARA AMPARAR : PRESTASERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR CLOSE CAPTION OUR A

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JASON SANCHEZ



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JERRY RANKIN

APL: 6973
HC: 7050

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2020/12/01
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE	Edad:	23 Años
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	CC:	1123636575
NOMBRE:	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD	CIUDAD:	
CARGO:	CLOSED CAPTION Y REGULACION DE SONIDO		

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN			
Examen de PRE-INGRESO			
Condición de salud sin restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción de no interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
		Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>

1.2 Examen Periódico					
Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Aplazado	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>
				Temporalidad:	<input type="checkbox"/>

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones					
Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>
				Temporalidad:	<input type="checkbox"/>

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad					
Reincorporación al Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>
				Temporalidad:	<input type="checkbox"/>

1.5 EGRESO						
Realizado <input type="checkbox"/>						

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS						
Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visimetría	Laboratorios	Otros:
<input type="checkbox"/>						

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS			
Énfasis	Apto/no cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	<input type="checkbox"/>		
Espacios confinados	<input type="checkbox"/>		
Alturas	<input type="checkbox"/>		
Alimentos	<input type="checkbox"/>		
Actividad deportiva	<input type="checkbox"/>		
Brigadista	<input type="checkbox"/>		
Medicamentos	<input type="checkbox"/>		

ENFASIS OSTEOMUSCULAR REALIZADO

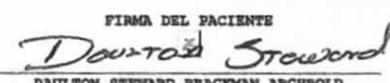
RECOMENDACIONES GENERALES			
Control Nutricional en su EPS	<input type="checkbox"/>	Control periódico por Pyp en su EPS	<input type="checkbox"/>
Continuar manejo Médico	<input type="checkbox"/>	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	<input checked="" type="checkbox"/>
Control periódico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas.	<input checked="" type="checkbox"/>
Habitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso a P.V.E.	<input type="checkbox"/>
Posturas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bloqueador Solar	<input type="checkbox"/>
Recomendaciones para manejo de cargas.	<input checked="" type="checkbox"/>	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.	

Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, INSTRUIR EN EL MANEJO DE CARGAS. Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS	
OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	<input checked="" type="checkbox"/>
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	<input type="checkbox"/>
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	<input type="checkbox"/>
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	<input type="checkbox"/>
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	<input type="checkbox"/>
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	<input type="checkbox"/>
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	<input type="checkbox"/>
ESPACIOS CONFINADOS: Capacitación, Acompañamiento durante la labor, Sistemas de seguridad de emergencia.	<input type="checkbox"/>
CUIDADO DE LA VOZ: Calentamiento y reposo vocal, educación de uso adecuado para la voz.	<input type="checkbox"/>
QUÍMICO: Enviar marcadores biológicos específicos según exposición en los trabajadores.	<input type="checkbox"/>
AUDITIVO: Reposo auditivo extralaboral, Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido.	<input type="checkbox"/>
TEMPERATURAS EXTREMAS: Capacitación en identificación temprana de signos de alarma, Uso de la ropa adecuada.	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES / EMPRESA
SE RECOMIENDA EJERCER LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD REALIZANDO TOMA DE TEMPERATURA Y REDIRECCIONAR AL EMPLEADO A SU EPS SI PRESENTA TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL LIQUIDO O ALCOHOL GLICERINADO AL 70%, DESINFECCION DE SUELA DE ZAPATOS AL INGRESO DEL AREA DE TRABAJO, SELECCIONAR UN AREA DE INGRESO Y UN AREA DE SALIDA DEL PERSONAL, DISTANCIAMIENTO FISICO MÍNIMO 2 METROS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN LAS MEDIDAS DEL PROTOCOLO BIOSEGURIDAD.

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR
RESTRINGIR LAS REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES, MANTENER UN TERMOMETRO EN CASA Y AVISAR A SU EPS EN CASO DE PRESENTAR TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, ALIMENTACION BASADO EN VERDURAS, FRUTAS CÍTRICAS, TÉ VERDE, INGESTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE PROTEINAS Y BAJO CONTENIDO EN CARBOHIDRATOS Y HARINAS; CONSULTAR AL MÉDICO DE SU EPS SI COMIENZA A TENER FIEBRE, ESCALOFRÍOS, DOLOR ARTICULAR, TOS O DOLOR DE GARGANTA; EN CASO DIFICULTAD RESPIRATORIA ACUDIR ALAS URGENCIAS DE SU EPS.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.	
FIRMA DEL MÉDICO  Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	FIRMA DEL PACIENTE  DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD C.C 1123636575

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 095 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD.

CONSECUTIVO	095
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
IDENTIFICACIÓN	1123636575
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.653.333.00))
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para programa de televisión Canal Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1123636575, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de un (1) OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para los proyectos de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para programa de television Canal Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.653.333.00) de las cuales, TELEISLAS pagara diez (10) mensualidades vencidas por el valor de un DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) MC/TE cada una y un (1) pago de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (653.333) MC/TE correspondiente a CATORCE (14) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CRP 134 del rubro presupuestal 214020201 Plan de inversión 2021

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A.** Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- B.** Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- C.** Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.

- D. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas OUR IDENTITY Y EN FAMILIA y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.
- Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación.
- Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada.
- Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación.
- Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área.
- Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.
- Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE TECNOLÓGICO.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: daulton.brackman@gmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

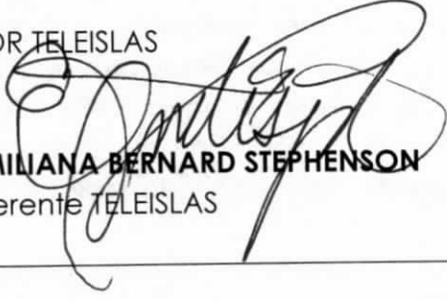
Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

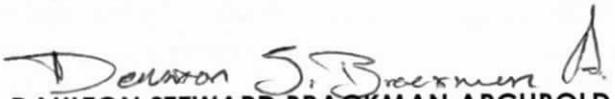
CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los QUINCE (15) días del mes de febrero de 2021.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
C.C. N°.1123636575

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

oas

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD, con Cédula Ciudadanía No. 1123636575 contratista de la empresa SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS, con Nit No. 827000481. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 03/03/2021, para el contrato registrado con fecha desde 15/02/2021 y fecha hasta 31/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20210101357122.

Dada en Bogotá, a los 3 días del mes de marzo de 2021

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0126

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$6000000
PLAN DE INVERSION 2021

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$14653333
PLAN DE INVERSION 2021

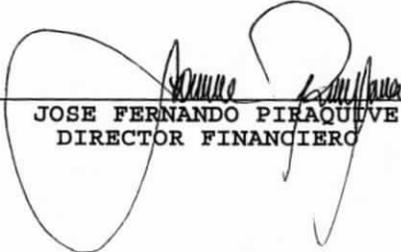
PROVEEDOR : DAULTON STEWARD BRACKMAN 1123636575

POR LA SUMA DE : 20,653,333

VALOR EN LETRAS: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PRESTASERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR CLOSE

FECHA DE EXPEDICION: 15/02/2021

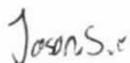

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CPS N° 095/2021	
CONTRATANTE	TELEISLAS
CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
VALOR	\$ 20.653.333
FECHA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2021
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS

Entre el supervisor del contrato **JASON SANCHEZ PALACIO** y el contratista **DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1123636575 de San Andres , suscriben este acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los Quince (15) días del mes de Febrero de 2021.


JASON SANCHEZ PALACIO
 Supervisor


DAULTON BRACKMAN ARCHBOLD,
 1123636575 de San Andres)



AÑO MES DIA
2021 3 12 \$ 653,333.00

Páguese a: DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

La suma de: SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

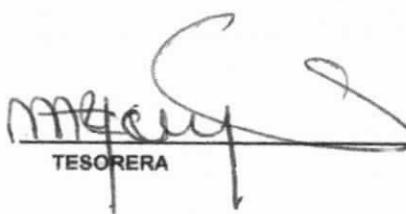
TIPO : 140 No. : **EEE0286**

FECHA : DIA 12 MES 3 AÑO 2021

CONCEPTO: OPERADOR CLOSED CAPTION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		653,333.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	653,333.00	
TOTALES		653,333.00	653,333.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB C.C. O NIT. 1123636575
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	


TESORERA

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123636575
No. DEL CONTRATO	CPS No. 095 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 20.653.333
PAGO A REALIZAR	Pago 1: \$ 653.333

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	15 al 28 de Febrero de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas Teleislas News y Pretty Island y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal. • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada. • Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación. • Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área. • Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades. • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas. <p>Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual</p>
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	Marzo 1 de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason S.

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLOGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 4 8 \$ 2,000,000.00

Páguese a: DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140 No. : **EEE0420**

FECHA : DIA 8 MES 4 AÑO 2021

CONCEPTO: OPERADOR CLOSED CAPTION

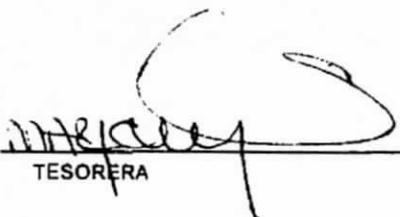
CODIGD	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,000,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,000,000.00	-
TOTALES		2,000,000.00	2,000,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre: DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
C C O NIT. 1123636575


TESORERA



VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

VERSION No: 1

FECHA: 31/03/2021

CCP No. 401 PA-0365

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO

NIT

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB

1123636575

SUPERVISOR

Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como OPERADOR CLOSED CAPTION

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 126

TIPO DE CONTRATO: CPS 095 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0126	2,000,000	24010208 52117357	2,000,000	2,000,000	111005 24010208	2,000,000	2,000,000
		2,000,000		2,000,000	2,000,000		2,000,000	2,000,000

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDADELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:

DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	2,000,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	2,000,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123636575
No. DEL CONTRATO	095 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES Y 14 DÍAS
VALOR TOTAL	\$ 20.653.333
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para programas de televisión Canal Teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de marzo de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas DA Music y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal. • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada. • Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación. • Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área. • Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos. • Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

NIT. 1123636575

SAN LUIS, LITTLE HILL DIAGONAL CANCHA DE BASKETBALL

Email: daulton.brackman@gmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	marzo	2021

FACTURA DE VENTA

No. 02

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLAS	NIT	827000481
Dirección: La Loma Shingle Hill			TEL: 5132047

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR DE CAPTION MAKER

TOTAL \$ 2.000.000,00

DOS MILLONES DE PESOS

Firma *Daulton Steward Brackman*

Aceptada de _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1123636575		BRACKMAN ARCHBOLD DAULTON STEWARD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SAN LUIS	SAN ANDRES-SAN ANDRES	9555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave		Tipo Planilla	Fecha		Pago		Dias Mora	Valor
	Pensión	Salud		Pago	Planilla	Limite	Pago		
2021-03	2021-03	937457674	1	2021/04/20	2021/03/29	BANCOLOMBIA	0		\$268,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.636.575
No. DEL CONTRATO	CPS No. 095 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA DE CLOSED CAPTION DE PROGRAMAS DE TELEVISION PARA EL CANAL TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.653.333.00)
PAGO A REALIZAR	PAGO 2: \$2.000.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<p>Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada. • Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

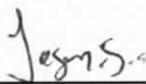
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<p>programación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área. • Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos. • Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades. • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	31 DE MARZO DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 5 7 \$ 2,000,000.00

Páguese a: DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0567**

FECHA : DIA 7 MES 5 AÑO 2021

CONCEPTO: OPERADOR CLOSED CAPTION

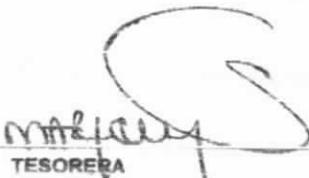
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,000,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,000,000.00	
TOTALES		2,000,000.00	2,000,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre : DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB
C.C. O NIT. 1123636575


TESORERA

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

NIT. 1123636575

SAN LUIS, LITTLE HILL DIAGONAL CANCHA DE BASKETBALL

Email: daulton.brackman@gmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
30	Abril	2021

FACTURA DE VENTA

No. 03

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLAS	NIT	827000481
Dirección: La Loma Shingle Hill			TEL: 5132047

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR DE CAPTION MAKER

TOTAL	\$	2.000.000,00
DOS MILLONES DE PESOS		

Firma

*Daulton Steward
Brackman*

Aceptada de _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICDF
CC 1123416575	BRACHMAN ARCHBOLD DAULTON STEWARD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SAN LUIS	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Pension Salud	Pago	Planilla	Limite	Banco	Disa Mora
2021-03	937457674	9417921317	2021/04/20	2021/03/29	0
				BANCOLOMBIA	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.636.575
No. DEL CONTRATO	CPS No. 095 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA DE CLOSED CAPTION DE PROGRAMAS DE TELEVISION PARA EL CANAL TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.653.333.00)
PAGO A REALIZAR	PAGO 3: \$2.000.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<p>Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación.• Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	<ul style="list-style-type: none">• Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación.• Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área.• Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.• Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.• Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.• Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas.• Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	30 DE ABRIL DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

**JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 6 4 \$ 2,000,000.00

Páguese a: DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE0732**

FECHA : DIA 4 MES 6 AÑO 2021

CONCEPTO: OPERADOR CLOSED CAPTION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,000,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,000,000.00	
TOTALES		2,000,000.00	2,000,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB
C.C. O NIT. 1123636575


TESORERA

PA-GF-R1

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

VERSION No: 1

FECHA: 31/05/2021

CCP No. 401 PA-0651

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO**NIT**

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB

1123636575

SUPERVISOR

JASON SANCHEZ / JEFE TECNOLOGICO

DETALLE

CONCEPTO : caus pago servicio como OPERADOR CLOSED CAPTION

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 126

TIPO DE CONTRATO: CPS 095 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp012	2,000,000	24010208 52117357	2,000,000	2,000,000	111005 24010208	2,000,000	2,000,000
		2,000,000		2,000,000	2,000,000		2,000,000	2,000,000

 REVISADO POR
 JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

 ELABORADO POR:
 ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

 SON:
 DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

 VALOR A PAGAR 2,000,000
 RETEFUENTE 0
 ANTICIPOS: 0
 NETO A PAGAR: 2,000,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123636575
No. DEL CONTRATO	095 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES Y 14 DÍAS
VALOR TOTAL	\$ 20.653.333
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para programas de televisión Canal Teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de mayo de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas DA Music y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal. • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada. • Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación. • Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área. • Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos. • Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 DE MAYO DE 2021

*Daulton Steward
Brackman*

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
C.C 1123636575

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

NIT. 1123636575

SAN LUIS, LITTLE HILL DIAGONAL CANCHA DE BASKETBALL

Email: daulton.brackman@gmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	Mayo	2021

FACTURA DE VENTA

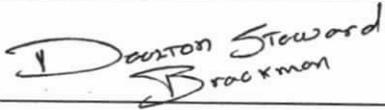
No. 04

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLAS	NIT	827000481
Dirección: La Loma Shingle Hill			TEL: 5132047

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR DE CAPTION MAKER

TOTAL	\$	2.000.000,00
DOS MILLONES DE PESOS		

Firma 

Aceptada de _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 1123646575	BRACKMAN ARCHIBOLD DAULTON STEWARD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
			DIRECCION: SAN LUIS
			Ciudad-Departamento: SAN ANDRES-SAN ANDRES
			Telefono: 5555555
			Exonerado SENA e (ICB) No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
2021-04	99005666	Planilla	2021/05/19
	9417921330	Planilla	2021/04/09
			BANCO: BANCOLOMBIA

RESUMEN DE PAGO		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
SANTITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.636.575
No. DEL CONTRATO	CPS No. 095 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA DE CLOSED CAPTION DE PROGRAMAS DE TELEVISION PARA EL CANAL TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.653.333.00)
PAGO A REALIZAR	PAGO 4: \$2.000.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<p>Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación.
- Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área.
- Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.
- Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto

OBSERVACIONES

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	31 DE MAYO DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 7 9 \$ 2,000,000.00

Páguese a: DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

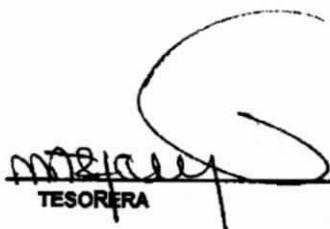
No. : **EEE0998**

FECHA : DIA 9 MES 7 AÑO 2021

CONCEPTO: OPERADOR CLOSED CAPTION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,000,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,000,000.00	
TOTALES		2,000,000.00	2,000,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB C.C. O NIT. 1123636575
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	



 TESORERA

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123636575
No. DEL CONTRATO	095 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES Y 14 DÍAS
VALOR TOTAL	\$ 20.653.333
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para programas de televisión Canal Teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de junio de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas DA Music y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal. • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada. • Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación. • Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área. • Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos. • Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 8 6 \$ 2,000,000.00

Páguese a: DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE1131**

FECHA : DIA 6 MES 8 AÑO 2021

CONCEPTO: OPERADOR CLOSED CAPTION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,000,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,000,000.00	
TOTALES		2,000,000.00	2,000,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB
C.C. O NIT. 1123636575


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 02/08/2021

CCP No. 401 PA-1019

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB	1123636575

SUPERVISOR
Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como OPERADOR CLOSED CAPTION
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 126
TIPO DE CONTRATO: CPS 095 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0126	2,000,000	24010208 52117357	2,000,000	2,000,000	111005 24010208	2,000,000	2,000,000
		2,000,000		2,000,000	2,000,000		2,000,000	2,000,000

REVISADO POR JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO
	
FIRMA	FIRMA

ON:	VALOR A PAGAR	2,000,000
DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.	RETEFUENTE	0
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	2,000,000

PAGUESE



FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123636575
No. DEL CONTRATO	095 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES Y 14 DÍAS
VALOR TOTAL	\$ 20.653.333
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para programas de televisión Canal Teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de Julio de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas DA Music y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal. • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada. • Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación. • Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área. • Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos. • Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	02 DE AGOSTO DE 2021

*Daulyon Steward
Brackman*

DAULYON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
C.C 1123636575

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

NIT. 1123636575

SAN LUIS, LITTLE HILL DIAGONAL CANCHA DE BASKETBALL

Email: daulton.brackman@gmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
02	Agosto	2021

FACTURA DE VENTA

No. 06

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLAS	NIT	827000481
Dirección: La Loma Shingle Hill			TEL: 5132047

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR DE CAPTION MAKER

TOTAL \$ 2.000.000,00

DOS MILLONES DE PESOS

Firma

*Daulton Steward
Brackman*

Aceptada de _____

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.636.575
No. DEL CONTRATO	CPS No. 095 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA DE CLOSED CAPTION DE PROGRAMAS DE TELEVISION PARA EL CANAL TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.653.333.00)
PAGO A REALIZAR	PAGO 6: \$2.000.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<p>Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y
CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación.
- Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área.
- Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.
- Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto

OBSERVACIONES

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	02 DE AGOSTO DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



AÑO MES DIA
2021 9 7 \$ 2,000,000.00

Páguese a: DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE1341**

FECHA : DIA 7 MES 9 AÑO 2021

CONCEPTO: OPERADOR CLOSED CAPTION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
13210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,000,000.00
010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,000,000.00	
TOTALES		2,000,000.00	2,000,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB
C.C. O NIT. 1123636575


TESORERA

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 10 8 \$ 2,000,000.00

Páguese a: DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140 No. : **EEE1484**

FECHA : DIA 8 MES 10 AÑO 2021

CONCEPTO: OPERADOR CLOSED CAPTION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,000,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,000,000.00	
TOTALES		2,000,000.00	2,000,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	<hr/> Nombre . DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD C.C. O NIT 1123636575

TESORERA

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123636575
No. DEL CONTRATO	095 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES Y 14 DÍAS
VALOR TOTAL	\$ 20.653.333
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para programas de televisión Canal Teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de Septiembre de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none">• Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas DA Music y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.• Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación.• Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada.• Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación.• Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área.• Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.• Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

NIT. 1123636575

SAN LUIS, LITTLE HILL DIAGONAL CANCHA DE BASKETBALL

Email: daulton.brackman@gmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FACTURA DE VENTA

No. 08

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLAS	NIT	827000481
Dirección: La Loma Shingle Hill			TEL: 5132047

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR DE CAPTION MAKER

TOTAL	\$	2.000.000,00
DOS MILLONES DE PESOS		

Firma _____

Aceptada de _____

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 1121616575	BRACKMAN ARCHIBOLD DAWLTON STEWARD	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
			SAN LUIS
			CIUDAD-DEPARTAMENTO
			SAN ANDRES-SAN ANDRES
			Exonerado SEHA • ICBF
			Telefono
			5555555
			No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pensión Salud	Pago	Planilla	Pago
2021-08	1122539699	1	2021/09/16
	942-6012738		2021/09/08
			BANCO DE BOGOTA
			Banco
			Valor
			\$268,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500

Identificación de		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
CC 1123336875		BRACEMAN ANCIROLD DAULTON STEWARD		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		SAN LUIS		SAN ANDRES-SAN ANDRES		5855555		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Pago	Valor				
2021-08	2021-08	1123339499	9404012738	1	2021/09/16	2021/09/08	2021/09/08	BANCO DE BOGOTA	0		\$268,500				
RESUMEN DE PAGO															
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR							
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)															
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$145,400	\$145,400							
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)															
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$9,500	\$9,500							
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)															
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$113,600	\$0	\$113,600	\$113,600							
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$268,500	\$0							



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.636.575
No. DEL CONTRATO	CPS No. 095 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA DE CLOSED CAPTION DE PROGRAMAS DE TELEVISION PARA EL CANAL TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.653.333.00)
PAGO A REALIZAR	PAGO 8: \$2.000.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<p>Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación.• Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

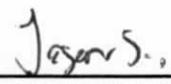
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación. • Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área. • Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos. • Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades. • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SI	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLOGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

AÑO MES DIA
2021 11 5 \$ 2,000,000.00

Páguese a: DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE1631**

FECHA : DIA 5 MES 11 AÑO 2021

CONCEPTO: OPERADOR CLOSED CAPTION

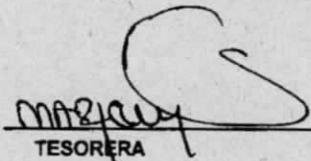
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,000,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,000,000.00	
TOTALES		2,000,000.00	2,000,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB
C.C. O NIT. 1123636575


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			 PAGINA: 1	
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				
VERSION No:	1					

FECHA: 02/11/2021

CCP No. 401 PA-1527

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB	1123636575

SUPERVISOR
Jason Sanchez/Jefe tecnologico

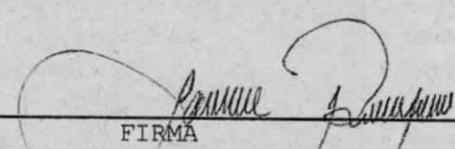
DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como OPERADOR CLOSED CAPTION
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 126
 TIPO DE CONTRATO: CPS 095 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0126	2,000,000	24010208 52117357	2,000,000	2,000,000	111005 24010208	2,000,000	2,000,000
		2,000,000		2,000,000	2,000,000		2,000,000	2,000,000

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

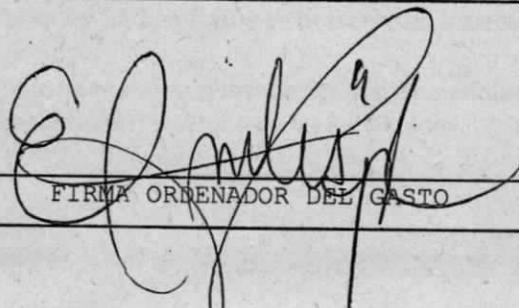
ELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON:
DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	2,000,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	2,000,000

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.636.575
No. DEL CONTRATO	CPS No. 095 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA DE CLOSED CAPTION DE PROGRAMAS DE TELEVISION PARA EL CANAL TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.653.333.00)
PAGO A REALIZAR	PAGO 9: \$2.000.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<p>Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación.
- Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área.
- Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.
- Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto

OBSERVACIONES

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	02 DE NOVIEMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 12 10 \$ 2,000,000.00

Páguese a: DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140 No. : **EEE1893**
FECHA : DIA 10 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: OPERADOR CLOSED CAPTION

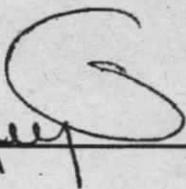
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,000,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,000,000.00	
TOTALES		2,000,000.00	2,000,000.00

Cheque No.

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Firma y Sello del Beneficiario

Nombre . DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB
C.C. O NIT. 1123636575


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		 PAGINA: 1
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			

FECHA: 06/12/2021

CCP No. 401 PA-1764

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB	1123636575

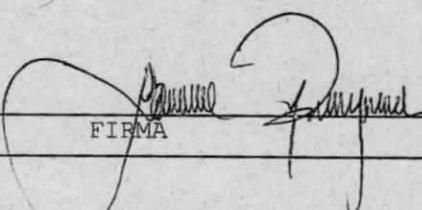
SUPERVISOR
Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio como OPERADOR CLOSED CAPTION
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 126
 TIPO DE CONTRATO: CPS 095 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0126	2,000,000	24010208 52117357	2,000,000	2,000,000	111005 24010208	2,000,000	2,000,000
		2,000,000		2,000,000	2,000,000		2,000,000	2,000,000

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON: **OS MILLONES DE PESOS M/CTE.**

VALOR A PAGAR	2,000,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	2,000,000

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123636575
No. DEL CONTRATO	095 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES Y 14 DÍAS
VALOR TOTAL	\$ 20.653.333
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para programas de televisión Canal Teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 30 de Noviembre de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas DA Music y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal. • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada. • Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación. • Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área. • Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos. • Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
---------------	---

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	01 DE DICIEMBRE DE 2021

*Daulton Steward
Brackman*

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
C.C 1123636575

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

NIT. 1123636575

SAN LUIS, LITTLE HILL DIAGONAL CANCHA DE BASKETBALL

Email: daulton.brackman@gmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
01	Diciembre	2021

FACTURA DE VENTA

No. 10

Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLAS	NIT	827000481
Dirección: La Loma Shingle Hill			TEL: 5132047

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR DE CAPTION MAKER

TOTAL	\$	2.000.000,00
--------------	----	---------------------

DOS MILLONES DE PESOS

Firma *Daulton Steward Brackman*

Aceptada de _____

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Reazon Social	Clase Aportante
CC 112161675		BIBICAHAN ARCHIBOLD DANULTON STEWARD	INDEPENDIENTE
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo		Clave	Tipo
Pensión	Salud	Planilla	Planilla
2021-10	2021-10	942560281	1
Pago		Limite	Pago
1194191172		2021/11/18	2021/11/08
Dirección		Banco	Valor
SAN LUIS		BANCO DE BOGOTA	\$268,500
Ciudad-Departamento		Días Mora	Valor
SAN ANDRES-SAN ANDRES		0	\$268,500
Teléfono		Exonerado SENAE e ICBF	
5555555		No	

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
PORVEHIR	230301	800.224.808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
SANTAS	EPS005	800.251.440	6	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.636.575
No. DEL CONTRATO	CPS No. 095 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA DE CLOSED CAPTION DE PROGRAMAS DE TELEVISION PARA EL CANAL TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.653.333.00)
PAGO A REALIZAR	PAGO 10: \$2.000.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<p>Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación. • Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área. • Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos. • Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades. • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	01 DE DICIEMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Jason

**JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLOGICO**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 12 30 \$ 2,000,000.00

Páguese a: DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140 No. : **EEE2002**

FECHA : DIA 30 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: OPERADOR CLOSED CAPTION

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,000,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,000,000.00	
TOTALES		2,000,000.00	2,000,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHB
C.C. O NIT. 1123636575


TESORERA

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD

NIT. 1123636575

SAN LUIS, LITTLE HILL DIAGONAL CANCHA DE BASKETBALL

Email: daulton.brackman@gmail.com

SAN ANDRES ISLAS, COLOMBIA

FECHA		
Día	Mes	Año
31	Diciembre	2021

FACTURA DE VENTA **No. 11**
 Régimen Simplificado.

Señores	TELEISLAS	NIT	827000481
Dirección: La Loma Shingle Hill			TEL: 5132047

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR DE CAPTION MAKER

--	--

TOTAL	\$ 2.000.000,00
--------------	------------------------

DOS MILLONES DE PESOS

Firma *Daulton Steward Brackman*

Aceptada de _____

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 12 30 \$ 2,000,000.00

Páguese a: JHON MATTHEW MYLES GRANT

La suma de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE2004**

FECHA : DIA 30 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: SONIDISTA

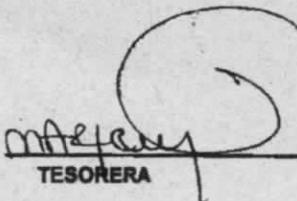
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		2,000,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	2,000,000.00	
TOTALES		2,000,000.00	2,000,000.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . JHON MATTHEW MYLES GRANT
C.C. O NIT. 1123638755


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO		
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO				
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		
VERSION No:	1			PAGINA: 1

FECHA: 31/12/2021 **CCP No. 401 PA-1851**
VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
JHON MATTHEW MYLES GRANT	1123638755

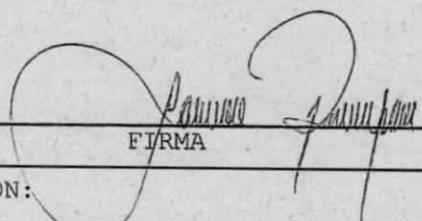
SUPERVISOR
 Jason Sanchez/Jefe tecnologico

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago final servicio como SONIDISTA para el canal
 FACTURA DE VENTA:
 NUMERO DE RP : RP 150
 TIPO DE CONTRATO: CPS 118 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0150	2,000,000	24010208		2,000,000	111005		2,000,000
			52117309	2,000,000		24010208	2,000,000	
		2,000,000		2,000,000	2,000,000		2,000,000	2,000,000

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON: VALOR A PAGAR 2,000,000
 DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. RETEFUENTE 0
ANTICIPOS: 0
NETO A PAGAR: 2,000,000

PAGUESE

 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación. • Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área. • Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos. • Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades. • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de etica del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades			
Planilla seguridad social			
Factura			
FECHA DEL CERTIFICADO	31 DE DICIEMBRE DE 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

JASON SANCHEZ PALACIO
JEFE TECNOLÓGICO

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123636575
No. DEL CONTRATO	095 DE 2021
DURACIÓN	10 MESES Y 14 DÍAS
VALOR TOTAL	\$ 20.653.333
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para programas de televisión Canal Teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de Diciembre de 2021
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas DA Music y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal. • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada. • Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación. • Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área. • Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos. • Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
---------------	---

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2021

*Daulton Steward
Brackman*

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
C.C 1123636575

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 095 DE 2021**

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
---------------	---

En la isla de san Andrés a los 31 días del mes Diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, el señor **DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1123636575** como contratista y **JASON SANCHEZ PALACIO** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
IDENTIFICACIÓN	1123636575
VALOR DEL CONTRATO	20.653.333
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	15 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2021

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	20.653.333
VALOR ANTICIPO	
VALOR PAGOS	18.653.333
SALDO POR PAGAR	2.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	0

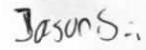
En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Ordenador De Gasto


DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
 CC: 1123636575


JASON SANCHEZ PALACIO
 Supervisor

LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON

NIT. No. 827000481-1

CERTIFICA QUE:

El señor, **DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1123636575, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato de prestación de servicio número **095** del 015 de febrero de 2021.

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden contractual durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés, a los 31 días del mes de diciembre de 2021.

Daulton S. Brackman

DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD C.C. 1123636575

Contratista.

Jason S.

JASON SANCHEZ PALACIO C.C. 1.123.621.227

Supervisor contractual.

Emiliana Bernard Stephenson

EMILIANA BERNARD STEPHENSON.

Gerente TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

Versión:02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAULTON STEWARD BRACKMAN ARCHBOLD
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.123.636.575
No. DEL CONTRATO	CPS No. 095 DE 2021
DURACIÓN	DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios personales como OPERADOR DEL SISTEMA DE CLOSED CAPTION DE PROGRAMAS DE TELEVISION PARA EL CANAL TELEISLAS

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$20.653.333.00)
PAGO A REALIZAR	PAGO 11: \$2.000.000.00

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	<p>Prestar los servicios para realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para los programas y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de closed caption en comunicación con la oficina de programación. • Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia